

SISTEMA NACIONAL DE BECAS¹

PROGRAMA DE BECAS DE POSGRADOS NACIONALES POSGRADOS EN EMPRESAS

MAESTRÍAS Y DOCTORADOS

BASES 2024

1. OBJETIVO

Esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las capacidades en recursos humanos a través del otorgamiento de becas para la realización de estudios de posgrado nacionales, presenciales o híbridos, reconocidos por la autoridad competente en Uruguay.

Se busca financiar becas de maestría y doctorado con actividades a realizar en empresas nacionales públicas o privadas.

Se podrá solicitar un apoyo complementario si una empresa privada participa en la propuesta de beca. En este caso, se podrá postular a la ANII a través del instrumento "Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas"², al momento de la postulación de la beca.

2. REQUISITOS

Podrán solicitar financiamiento con cargo a esta convocatoria de becas quienes cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Uruguayos o extranjeros residentes en el país.
- b) Tener título universitario o formación terciaria equivalente.
- c) Estar inscripto, haber sido aceptado o excepcionalmente, contar con la inscripción condicional en el programa de posgrado. Se deberá tener en cuenta que, al momento de la firma del contrato³ el beneficiario deberá acreditar ante la ANII haber sido aceptado por el programa de posgrado.
- d) Presentar el plan de formación de la maestría o el plan de trabajo de doctorado que detalle la totalidad de actividades a desarrollar en el posgrado. Deberá contar con actividades de posgrado a ser realizadas en la empresa
- e) El grupo orientador presentado en la postulación deberá ser el mismo que el indicado en la nota del programa de posgrado adjunta, en sus respectivos roles.
- f) En el formulario de postulación se deberá identificar al orientador, quien deberá firmar un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anexará al contrato que firma el becario con la ANII, que deberá cumplir, a la hora de la firma del contrato, con los cupos de becarios establecidos en el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas vigente.

¹ Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas aprobado el 29 de marzo de 2023

² Disponible en: <https://www.anii.org.uy/apoyos/innovacion/75/herramientas-para-la-innovacion/>

³ Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

- g) Se debe adjuntar la carta aval de la institución proponente donde el postulante planifica realizar actividades, así como de todas las instituciones participantes de la propuesta.
- h) Se debe adjuntar carta aval de una empresa, pública o privada de cualquier sector de actividad, donde el postulante planifica realizar parte de las actividades.
- i) Se debe presentar una carta de conformidad del orientador con la propuesta presentada.
- j) Al menos uno de los orientadores, orientador o coorientador, deberá residir en el país. Si el orientador reside en el extranjero, quien deberá cumplir con la firma del contrato con la ANII y los cupos es el coorientador.
- i) Será obligatoria la presentación de los currículums vitae (CV) de todas las personas involucradas en la propuesta. Los investigadores radicados en instituciones nacionales (sean nacionales o extranjeros) y el postulante a la beca deberán presentar su CV en formato CVUy (<https://cvuy.anii.org.uy/>), actualizado al momento de cierre de la convocatoria.
- j) Contar con un referente de la empresa, quien acompañará al becario durante la ejecución de la beca. No es requisito que el referente de la empresa sea aceptado por el programa de posgrado ni que cuente con CVUy.
- k) Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes.
- l) Se deberá incluir la siguiente información:
 - i. la posición del postulante al momento de su egreso en el *ranking* de calificaciones de su generación de ingreso;
 - ii. la cantidad total de integrantes del *ranking* de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso;
 - iii. el promedio de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.
- m) En caso de haber contado con financiamiento de la ANII para una beca de maestría no se aceptará una postulación para otra beca de maestría; lo mismo para los doctorados.
- n) No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.

Se financiarán becas a menores de 38 años cumplidos al cierre del llamado. Excepcionalmente podrán financiarse becas a personas mayores de esa edad cuando existan razones justificadas y de interés público, por ejemplo, promover áreas de investigación poco desarrolladas.

En caso que la empresa privada solicite apoyo complementario mediante el instrumento "Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas", el postulante a la beca deberá indicarlo en el formulario de postulación a la beca. En este caso la empresa deberá completar un formulario en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

A este instrumento no podrán postular empresas unipersonales que brinden servicios profesionales ni empresas cuya actividad única sea la venta de servicios de consultoría.

No se otorgarán becas para la realización de maestrías en Administración (MBA).

3. MONTOS Y DURACIÓN DE LA BECA

Para el caso de las becas de doctorado, el monto actual de la beca es de UYU 51.132 mensuales. Se otorgarán becas de doctorado por un plazo máximo de 36 meses no prorrogables. En casos excepcionales debidamente justificados, se podrán financiar estudios de doctorado por hasta 48 meses contados a partir de la fecha de ingreso al programa de posgrado.

Para el caso de las becas de maestría, el monto actual de la beca es de UYU 33.068 mensuales. Se otorgarán becas de maestría por un plazo máximo de 24 meses no prorrogables.

En caso que se solicite financiación mediante el instrumento “Herramientas para la innovación -Pasantías en las empresas”, la misma consistirá en la contratación de estudiantes de maestrías y doctorados que realicen parte de sus estudios e investigaciones en la empresa por un plazo máximo de 24 meses para el caso de maestrías y de 36 meses para el caso de doctorados. La ANII financiará hasta el 70% del costo de la contratación, con un tope máximo de hasta 1.5 veces el monto mensual de las becas de maestría y doctorado que otorga el Sistema Nacional de Becas.

4. DEDICACIÓN

Los becarios de posgrados nacionales no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral. En caso de que se superen las 30 horas de dedicación laboral a otra actividad, la ANII otorgará la beca siempre y cuando el empleador ceda horas laborales para la dedicación al posgrado.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de postulación permanente durante el plazo indicado en la web y deberán ser presentados en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

El solicitante podrá realizar una sola postulación a beca de maestría o doctorado nacional en el año corriente.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación.

La evaluación técnica de las solicitudes a becas estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE) correspondiente, cuyos integrantes son nombrados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Los criterios de evaluación contemplarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) antecedentes del postulante;
- b) entorno donde planifica llevar adelante el posgrado;

- c) plan de formación/plan de trabajo presentado por el postulante;
- d) potencial aporte al desarrollo del área seleccionada;
- e) antecedentes del grupo orientador;
- f) aporte del posgrado a la empresa.

La ANII podrá realizar una entrevista al referente de la empresa.

Con el objetivo de optimizar los recursos nacionales, si durante el proceso de evaluación el postulante resulta beneficiario de otra beca de posgrado nacional de fondos públicos y la acepta, la ANII dará de baja la postulación al llamado y no continuará el proceso de evaluación. En este sentido, se solicita que el postulante comunique a la ANII dicha situación.

La evaluación de la propuesta de “Herramientas para la innovación - Pasantías en las empresas” presentada será realizada por el Comité de Evaluación y Seguimiento de Proyectos de Innovación.

7. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El plazo máximo para confirmar la aceptación de la beca por parte del postulante será el 21 de febrero de 2025. Se deberá enviar un correo electrónico en el que conste dicha aceptación a la casilla de correo <snb_posgrado@anii.org.uy>.

El apoyo se formalizará con la firma de un contrato de beca entre el becario y la ANII. Se solicitará al orientador que firme un compromiso de aceptación del rol orientador, documento que se anexará al contrato.

La ANII solicitará al becario la presentación del plan de trabajo definitivo, así como los avales definitivos que fueran necesarios para llevar adelante las actividades del posgrado.

La liberación de fondos de la beca estará sujeta a la entrega de los informes de avance correspondientes y a su aprobación. Se retendrá el último pago contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación del posgrado. Los informes deberán detallar las actividades realizadas y estar avalados por el orientador.

La financiación complementaria mediante el instrumento “Herramientas para la innovación - Pasantía en las empresas” está condicionada a la financiación de la beca de posgrado. Esto implica que la empresa podrá recibir este apoyo solamente si el postulante es beneficiado con una beca de posgrado en esta convocatoria.

Las actividades a financiar con este instrumento corresponderán a las realizadas durante el período de pasantía en la empresa, el cual deberá estar comprendido en la duración aprobada de la beca.

En caso de salir beneficiada, la empresa deberá firmar contrato con la ANII.

8. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Toda obra resultante en el marco de la beca, incluyendo la tesis, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de

la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)⁴ de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.⁵

9. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte de la ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.⁶

10. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

⁴ Disponible en: <<https://redi.anii.org.uy/jspui/>>.

⁵ Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>.

⁶ Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.